



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

“EL TAMBIÉN QUIERE Y ES CAPAZ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

CONTEXTO GEOGRÁFICO Y SOCIO CULTURAL

La I. E. T Nicolás Ramírez de carácter oficial tiene su sede principal en la zona urbana del municipio de Ortega, al sur del departamento del Tolima; contando con 11 sedes adicionales, nueve con solo primaria, y una con primaria y bachillerato. la población escolar se caracteriza por ser de bajos recursos (estratos 0, 1 y 2) en su gran mayoría, quienes convergen de diferentes veredas presentándose heterogeneidad en aspectos como cronológicos, sociales, culturales, económicos y religiosos en los diferentes grados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

INTRODUCCION

Todo ser humano evidencia una serie de compromisos en los sistemas lingüísticos, cognitivo, afectivo y comunicativo que le permitan competencia y la interactividad en su medio familiar, social, educativo y laboral; es así como se puede aportar y transmitir sus sentimientos, necesidades, sueños, ilusiones, actitudes y valores. Cuando un individuo presente una serie de capacidades sin desarrollar, bien sea por falta de estímulos o inhabilidades intelectuales, motoras y/o sensoriales, se afectan en mayor o menor grado su personalidad y afectividad, creándole dificultades de comunicación y adaptación con el medio que lo rodea.

La versión renovada de la educación especial, exige la búsqueda de alternativas que posibiliten el logro de una vida autónoma de aquellas de personas que en razón de sus limitaciones tienen necesidades educativas especiales en la escuela, la sociedad y el medio laboral. En la actualidad se intenta hacer posible los principios de integración y normalización de los ambientes enriquecidos por el desarrollo científico y tecnológico, logrando significativos avances en el área educativa, especialmente en lo que a la integración del discapacitado se refiere, superando la opción de una educación segregada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

JUSTIFICACION

Este proyecto surge como respuesta a las dificultades acerca de la integración escolar de los niños que presentan algún tipo de limitación, que por fortuna cada vez es de mayor aceptación: nos dirigimos a la construcción de una nueva cultura de las personas con discapacidades.

Anteriormente los niños con alguna limitación eran atendidos de acuerdo a sus deficiencias y no por sus necesidades educativas, criterio que no posibilita la toma de decisiones claves con respecto a los programas educativos que estos estudiantes requieren para alcanzar los objetivos que plantea el sistema educativo. En la actualidad, el sistema educativo debe responder en la compensación de las dificultades que presentan los estudiantes, bien sea por sus causas internas, por dificultades o carencias en el entorno socio-familiar o por una historia de aprendizaje desajustada.

Muchas de estas necesidades educativas pueden ser resueltas con los recursos que tienen la institución; otras en cambio pueden considerarse especiales, ya que se necesita otro tipo de recurso. El proceso de integración de personas con este tipo de características conlleva la necesidad de replantear y reestructurar el deber de la escuela, la actitud del maestro, la familia y la comunidad frente al niño con NEE, se le debe permitir el desarrollo de sus habilidades y potencial, de manera que pueda construir el conocimiento, respetando su ritmo individual de aprendizaje y permitiéndole ser sujeto activo de una educación no excluyente, que brinde igualdad de condiciones y oportunidades.

La integración escolar es un derecho no solo legal, sino también natural, dado que todos pertenecemos a la especie humana, es decir que la integración es importante porque según Miguel Toledo – la integración del alumno discapacitado ofrece al estudiante no discapacitado la posibilidad de compartir una persona “distinta” y de manera natural, aprender, aceptar y respetar las “diferencias”. De hecho este proceso integración es dos vías: como primera está es la de brindar la oportunidad al discapacitado para que se integre a la sociedad desde temprana edad y con igualdad de derechos y la segunda, prepara a la sociedad para que reciba como tal al persona discapacitada a las personas con Necesidades Educativas Especiales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

PROBLEMA

La Institución aún no cuenta con un proyecto dirigido a estudiantes con necesidades especiales (NE), lo que afecta a la hora de generar procesos de formación ya que dichos estudiantes están siendo evaluados de la misma manera que los demás, viéndose afectados en los procesos escolares.

Inicialmente la institución como una forma de intentar solucionar el problema, integra en el SIE la forma de evaluar a los estudiantes con NE, sin embargo a lo no tener caracterizada la población, algunas veces por que los padres no informan, otras porque no aceptan y otras porque no se hace una buena detección, los estudiantes con necesidades especiales no pueden acceder a dicha valoración, lo que hace que estos estudiantes empiezan a convertirse generalmente en problemas disciplinarios en los que se termina afectando inicialmente el estudiante y posteriormente toda la comunidad educativa.

De igual manera la ley como una forma de que los estudiante con NE puedan integrarse a la comunidad sin discriminación, obliga a las instituciones educativas a tener un plan para atender de manera adecuada a esta población, proyecto en la institución no existe, y que hace que no todos los docentes estén familiarizados con los procesos a seguir y que el estudiante con NE se vea afectado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y ejecutar el proyecto de atención escolar a estudiantes con necesidades especiales para generar el proceso de apoyo pedagógico adecuado a los estudiantes que ingresan a la institución, buscando generar un proceso de sensibilidad a toda la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la caracterización de los estudiantes con necesidades especiales de la institución
- Lograr que los docentes se involucren en la importancia en continuidad de los procesos de atención y apoyo pedagógico para el alcance de los estudiantes de secundaria con NEE.
- Afianzar el desarrollo las capacidades físicas, afectivas, cognitivas y comunicativas de los estudiantes con NE promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.
- Realizar planes individualizados a estudiantes con necesidades especiales.
- Procurar que los estudiantes se conozcan a si mismos, se acepten en lo personal. Aprender a vivir en sociedad a través del conocimiento de reglas de colaboración.
- Articular los programas de atención y apoyo pedagógico de los niños NEE desde preescolar hasta la media para alcanzar un mayor nivel en el proceso de enseñanza.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

MARCO LEGAL

FUNDAMENTO LEGAL CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA

ARTÍCULO 5: Reconoce que las personas con NEE tienen derecho a acceder a una educación de calidad a lo largo de toda su vida, que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación, en condiciones de igualdad, en los ámbitos público y privado.

ARTÍCULO 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

ARTÍCULO 47: El Estado adelantará una política de previsión rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se presentaran la atención especializada que requieran.

ARTICULO 46: La educación para personas con limitaciones físicas, sensorial, psíquicas, cognitivas, emocionales o capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

ARTÍCULO 47: En los planes de desarrollo nacional y territorial, se deberán incorporar programas de apoyo pedagógico que permiten cubrir la atención educativa de las personas con limitaciones o talentos excepcionales.

ARTICULO 48: Aulas especializadas. Los gobiernos nacionales y de las entidades territoriales incorporaran en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativo de las personas con limitaciones o talentos excepcionales. El gobierno nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral a las personas con limitaciones.

ARTICULO 49: Alumnos con capacidades excepcionales. El Gobierno Nacional facilitará en los establecimientos educativos la organización de programas para la detección temprana de los alumnos con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes necesarios que permitan su formación integral. El reglamento definirá las formas de organización de proyectos educativos institucionales especiales para la atención de personas con capacidades o talentos excepcionales, el apoyo a los mismos y el subsidio a estas personas, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

ARTÍCULO 68: La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del estado. (LEY 115 del 08 de febrero 1994).

ARTÍCULO 2: Se entiende por estudiante con discapacidad a aquel que presenta limitaciones en su desempeño dentro del contexto escolar y que tiene una clara desventaja frente a los demás, por las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en su entorno (Decreto 366 del 2009)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

MARCO TEORICO

Necesidades Educativas Especiales:

Se definen como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

Se habla de dificultades de aprendizaje como el concepto o idea que hace referencia a los problemas que una persona de cualquier edad puede tener al desear aprender algo. Las dificultades de aprendizaje son comunes ya que la persona al entrar en el circuito de enseñanza-aprendizaje actúa poniéndose a prueba constantemente, tanto en términos de conocimiento como también en términos de adaptación intelectual a las nuevas estrategias, actividades o problemas que se le plantean.

TIPOS DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

DISLEXIA : Se define como la dificultad para leer. Cuando los niños están aprendiendo a leer y a escribir en el jardín infantil y en primer grado, es común que confundan la letra “b” con la “d”, el número “6” con el “9” y que confundan otros tipos de palabras. Es importante aclarar que esto no es un problema de visión; sino que el cerebro está invirtiendo o modificando la secuencia de la información que recibe de los ojos. La mayor parte de los niños superan este problema antes de los siete años, aproximadamente. Sin embargo, en el caso de los jóvenes disléxicos, los problemas de lectura persisten.

En otra forma de dislexia, la mente identifica correctamente la palabra que “ve”, pero tarda en relacionarla con su significado. Estos adolescentes leen muy despacio y es posible que tengan que releer el material varias veces antes de comprenderlo. Otras actividades de comunicación también pueden presentar dificultades, como comprender el lenguaje oral y expresarse de forma oral y escrita

DISGRAFÍA: Se define como la dificultad para escribir, como resultado de la dislexia, de una coordinación motora deficiente o de problemas para entender el espacio. La forma de manifestarse depende de la causa. Un informe escrito por un adolescente con digrafía debido a la dislexia tendrá muchas palabras ilegibles o mal escritas. Por otra parte, la torpeza motora o una deficiencia en la percepción visual y espacial sólo afectan la letra, no la ortografía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

DISCALCULIA: La discalculia se define como la dificultad para hacer cálculos matemáticos. Las matemáticas son un problema para muchos estudiantes, pero la discalculia puede hacer que un adolescente no comprenda incluso los conceptos matemáticos básicos.

DISCAPACIDAD COGNITIVA: es una anomalía en el proceso de aprendizaje entendida como la adquisición lenta e incompleta de las habilidades cognitivas durante el desarrollo humano que conduce finalmente a limitaciones sustanciales en el desarrollo corriente.¹ Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, que tiene lugar junto a limitaciones asociadas en dos o más de las siguientes áreas de habilidades adaptativas: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autogobierno, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, ocio y trabajo.

DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE: Se denomina así a las personas que transitan la “etapa educable” son alrededor del 85% de las personas afectadas por el trastorno. Suelen desarrollar habilidades sociales y de comunicación durante los años preescolares (0-5 años de edad), tienen insuficiencias mínimas en las áreas sensorio-motoras y con frecuencia no se diferencian de otros niños sin discapacidad cognitiva hasta edades posteriores. Adquieren habilidades sociales y laborales adecuadas para una autonomía mínima, pero pueden necesitar supervisión, orientación y asistencia, especialmente en situaciones de estrés social o económico desusado. Contando con apoyos adecuados, los sujetos con discapacidad cognitiva leve viven sin inconvenientes en la comunidad, sea independientemente, sea en establecimientos supervisados.

DISCAPACIDAD COGNITIVA MODERADA: La discapacidad cognitiva moderada equivale aproximadamente a la categoría pedagógica de «adiestrable». Este grupo constituye alrededor del 10 % de toda la población con discapacidad cognitiva. Adquieren habilidades de comunicación durante los primeros años de la niñez. Adquieren una formación laboral y, con supervisión moderada, pueden adquirir destrezas para su propio cuidado personal. También pueden beneficiarse de adiestramiento en habilidades sociales y laborales, pero es improbable que progresen más allá de un segundo nivel en materias escolares. Pueden aprender a trasladarse independientemente por lugares que les son familiares. En su mayoría son capaces de realizar trabajos no cualificados o semicualificados, siempre con supervisión, en talleres protegidos o en el mercado general del trabajo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

EL SÍNDROME DE DOWN

Es una enfermedad genética resultante de la trisomía del par 21 por la no disyunción meiótica, mitótica o una translocación desequilibrada de dicho par, que se presenta con una frecuencia de 1 en 800.000 habitantes, incrementándose con la edad materna.

Los signos clínicos generales que caracterizan a este cuadro son: deficiencia mental, braquicefalia, eritema facial continuo, microtia, manchas de Brushfield, anomalías cardíacas congénitas, displasia de la segunda falange del quinto dedo, manos pequeñas, facies mongólica, hipotonía, además de retraso en el desarrollo físico y psíquico. Sin embargo, la presencia de retraso mental en estos pacientes puede ser variable, encontrándose afecciones leves que permiten a estos pacientes realizar labores cotidianas con mucha facilidad.

No existe tratamiento para el síndrome de Down, por lo que las medidas de rehabilitación mediante técnicas especiales fisioterapéuticas, fonoaudiológicas y psicotécnicas juegan un papel importante, en pacientes con compromiso mental severo, permitiéndoles en la mayoría de las veces una adecuada reinserción social.

El síndrome de Down afecta a la capacidad de aprendizaje de los niños de muchas formas diferentes, pero la mayoría de ellos tienen una deficiencia mental de leve a moderada. De todos modos, los niños con síndrome de Down pueden aprender y aprenden, y son capaces de desarrollar habilidades y destrezas a lo largo de la vida. Lo único que ocurre es que alcanzan los distintos hitos evolutivos a un ritmo diferente, por eso es importante no comparar a un niño con síndrome de Down con otros hermanos que siguen pautas evolutivas normales ni tampoco con otros niños que padecen el mismo síndrome.

Los niños con síndrome de Down tienen un amplio abanico de capacidades, y no hay forma de saber en el momento del nacimiento de qué serán capaces conforme vayan creciendo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

METODOLOGÍA

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA
<ol style="list-style-type: none">1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.2. Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.3. Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.4. Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de la convivencia.5. Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones artísticas, así como en la expresión plástica, rítmica y vocal.6. Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y la escritura.7. Iniciarse en las habilidades numéricas básicas.	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.2. Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia.3. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio y actitudes de curiosidad e interés por el aprendizaje, con las que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.4. Desarrollar la iniciativa individual y el hábito del trabajo en equipo.5. Iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones.	<ol style="list-style-type: none">1. Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas y ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.2. Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y disciplina, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje, y como medio para el desarrollo personal.3. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para adquirir, con sentido crítico, nuevos conocimientos.4. Afianzar el sentido del trabajo en equipo y valorar las perspectivas, experiencias y formas de pensar de los demás.5. Comprender y expresar con



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3
ORTEGA – TOLIMA

	<ol style="list-style-type: none">6. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, la Geografía, la Historia y la Cultura.7. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.8. Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones artísticas, así como en la expresión plástica, rítmica y vocal.9. Conocer el valor del propio cuerpo, el de la higiene y la salud y la práctica del deporte como medios más idóneos para el desarrollo personal y social.10. Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y observar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.	<p>corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana</p> <ol style="list-style-type: none">6. Desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse de manera apropiada,7. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, fundamentalmente mediante la adquisición de algunas de las destrezas relacionadas con las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a fin de usarlas en el proceso de aprendizaje.8. Consolidar el espíritu emprendedor desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa9. Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística; identificar y analizar críticamente10. Conocer el funcionamiento del propio cuerpo, para afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la práctica del deporte, para favorecer el desarrollo en lo personal y en lo social.
--	---	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

		11. Conocer el entorno social y cultural, desde una perspectiva amplia; valorar y disfrutar del medio natural, contribuyendo a su conservación y mejora.
--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012
DANE: 173504002201 NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

LOS PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES

El primer paso es reconocer que todos los estudiantes que llegan a la institución son ciudadanos con derechos y que así como pueden llegar a tener ciertas limitaciones también tienen cualidades que merecen el reconocimiento y la admiración de todos al interior la institución educativa.

1. El proceso inicia cuando el docente observa, sucesos académicos y/o comportamentales que indican que se encuentra en un nivel de desempeño diferente con respecto al de sus compañeros. Y estos son registrados en el observador o ficha de observación.
2. Remitir al estudiante donde el profesional de apoyo de la institución describiendo en detalle los aspectos que llamen la atención y que merezcan ser atendidos.
3. El profesional luego de la valoración realiza un reporte y se le informa a los padres de familia y/o acudiente para socializar el caso y pedir que se haga una valoración con un especialista.
4. Una vez que se recibe el reporte del especialista donde se enuncia de manera específica el tipo de limitación que presenta el estudiante, el docente puede entrar a aplicar la flexibilidad curricular trabajando siempre en conjunto con los padres, quienes deben asumir el compromiso de continuar brindando los apoyos que el estudiante necesite durante el año escolar.
5. Los docentes deben elaborar un plan de seguimiento de actividades y avance del estudiante en cada periodo académico.